

Observatorio de Derecho Digital IE - ECIJA

Informe del Focus Group

Visión y estrategia para impulsar el uso
de la inteligencia artificial responsable
desde las asesorías jurídicas

11 de abril de 2024



1. Introducción

El pasado 7 de marzo se celebró un *focus group* o mesa redonda de trabajo del Observatorio de Derecho Digital IE-ECIJA, cuyo objeto fue analizar y debatir las implicaciones que la irrupción de la inteligencia artificial ("IA") está provocando en la profesión legal, el Ordenamiento Jurídico y en la sociedad en su conjunto.

Los participantes del *focus group*, miembros de equipos jurídicos de importantes empresas pertenecientes a diversos sectores, compartieron sus experiencias, conocimientos y opiniones sobre esta materia, y expusieron los principales retos y necesidades/oportunidades que identifican desde sus respectivas posiciones.

El presente informe aspira a resumir el interesante debate originado, y recoger los argumentos, ideas y comentarios compartidos durante la sesión de trabajo.



2. Del “bit” a la ley

La relación intrínseca entre tecnología y derecho ha sido una constante a lo largo de la historia. Desde la creación de herramientas simples hasta el surgimiento de innovaciones disruptivas, cada avance tecnológico ha desencadenado una serie de cambios sociales y legales.

La historia está repleta de ejemplos de tecnologías que han transformado radicalmente la sociedad y el entorno legal. La invención de la imprenta en el siglo XV, por ejemplo, revolucionó la difusión de información y el acceso al conocimiento, dando lugar a cambios significativos en la forma en que se desarrollan nuestras sociedades, se genera innovación y se regulan la libertad de expresión y la propiedad intelectual.

En la era contemporánea, el surgimiento de internet ha seguido un patrón similar. Desde sus inicios en las décadas de 1960 y 1970 hasta su adopción masiva a principios del presente siglo XXI, internet ha transformado la forma en que nos comunicamos, trabajamos, compramos y nos entretenemos. Asimismo, este cambio radical trajo consigo su propia serie de desafíos legales. La privacidad de los usuarios a través de la protección de sus datos personales, el aumento de los ciberdelitos y ataques -lo que aumenta los riesgos en materia de ciberseguridad- la propiedad intelectual y la regulación de las plataformas en línea, son solo algunas de las materias que han requerido una atención legal urgente y una regulación adecuada a lo largo de las últimas dos décadas.

Estos ejemplos históricos ilustran un ciclo común: la irrupción de una nueva tecnología, seguida de su adopción generalizada por el público, provoca la subsiguiente necesidad de una regulación legal para abordar los problemas y riesgos asociados. Para que los equilibrios se restauren y se dote de seguridad jurídica a esa nueva tecnología y mercado.

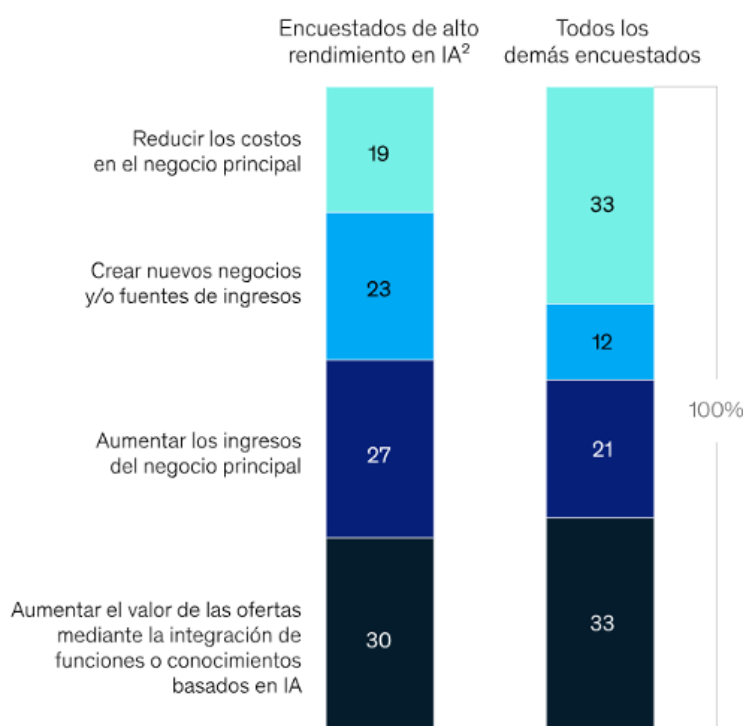
Sin embargo, en comparación con tecnologías anteriores como la imprenta o incluso internet, la IA está experimentando un crecimiento exponencial sin precedentes. Este rápido avance acorta el ciclo tradicional entre la creación y la adopción masiva, lo que obliga a las autoridades y legisladores a actuar dentro de un marco de tiempo considerablemente más reducido. Su tarea no solo consiste en mitigar los problemas existentes, sino también en anticipar y evaluar los riesgos potenciales asociados con la implementación generalizada de esta tecnología, anticipándose así a cualquier vacío legal que pueda surgir como consecuencia de la adopción de nuevos modelos de negocio. Todo ello, también con el objetivo de otorgar seguridad jurídica a un sector y tecnología que conviene promover e incentivar en aras al interés general.

El rápido ascenso de la IA, ejemplificado por el repentino crecimiento de aplicaciones como ChatGPT, es un fenómeno que ha marcado una era en la historia de la tecnología. Desde su lanzamiento a finales de 2022, ChatGPT ha alcanzado una impresionante cifra de 100 millones de usuarios activos en tan solo dos meses, eclipsando el crecimiento de otras recientes tecnologías y plataformas.

Este fenómeno no solo es un testimonio del poder de la IA para transformar la interacción humana en línea, sino que también ha avivado debates sobre la necesidad urgente de regulación en este campo. El auge de la IA en los últimos años se ha visto impulsado por avances significativos en el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural y otras disciplinas relacionadas.

Un porcentaje menor de las empresas de alto rendimiento en IA considera que las reducciones de costos son el principal objetivo de los esfuerzos de IA generativa

Objetivo principal para las actividades de IAG planeadas por las organizaciones, % de encuestados¹



Nota: Las cifras no suman 100% debido al redondeo.

¹Se preguntó solo a los encuestados cuyas organizaciones han adoptado la IA en al menos una función.

²Encuestados que dijeron que al menos 20 por ciento del EBIT de sus organizaciones en 2022 era atribuible a su uso de IA. Para los encuestados de alto rendimiento en IA, n = 45; para todos los demás encuestados, n = 712.

Fuente: Encuesta Global McKinsey sobre IA, 1,684 participantes en todos los niveles de la organización, del 11 al 21 de abril de 2023.

Estos avances han permitido a aplicaciones de IA, como ChatGPT, comprender y generar respuestas en lenguaje natural con un nivel de sofisticación sin precedentes. La capacidad de estas tecnologías para adaptarse y mejorar continuamente mediante el análisis de grandes volúmenes de datos y contenidos ha generado un interés masivo tanto en el ámbito empresarial como en el público en general.

Sin embargo, este rápido progreso también plantea importantes interrogantes éticos y sociales.

La proliferación de aplicaciones de IA ha generado preocupaciones sobre el impacto en la privacidad y la seguridad de los usuarios, así como sobre la proliferación de desinformación y contenido perjudicial. La capacidad de las aplicaciones de IA para generar contenido de cierta calidad y de manera autónoma, plantea desafíos adicionales en términos de responsabilidad y transparencia, especialmente cuando se trata de identificar y abordar sesgos o comportamientos no deseados.

Por lo tanto, la necesidad de regular la IA se ha convertido en un tema cada vez más urgente. Si bien la innovación en este campo es crucial para impulsar el progreso tecnológico y mejorar la calidad de vida, también es fundamental garantizar que estos avances se utilicen de manera ética y responsable.



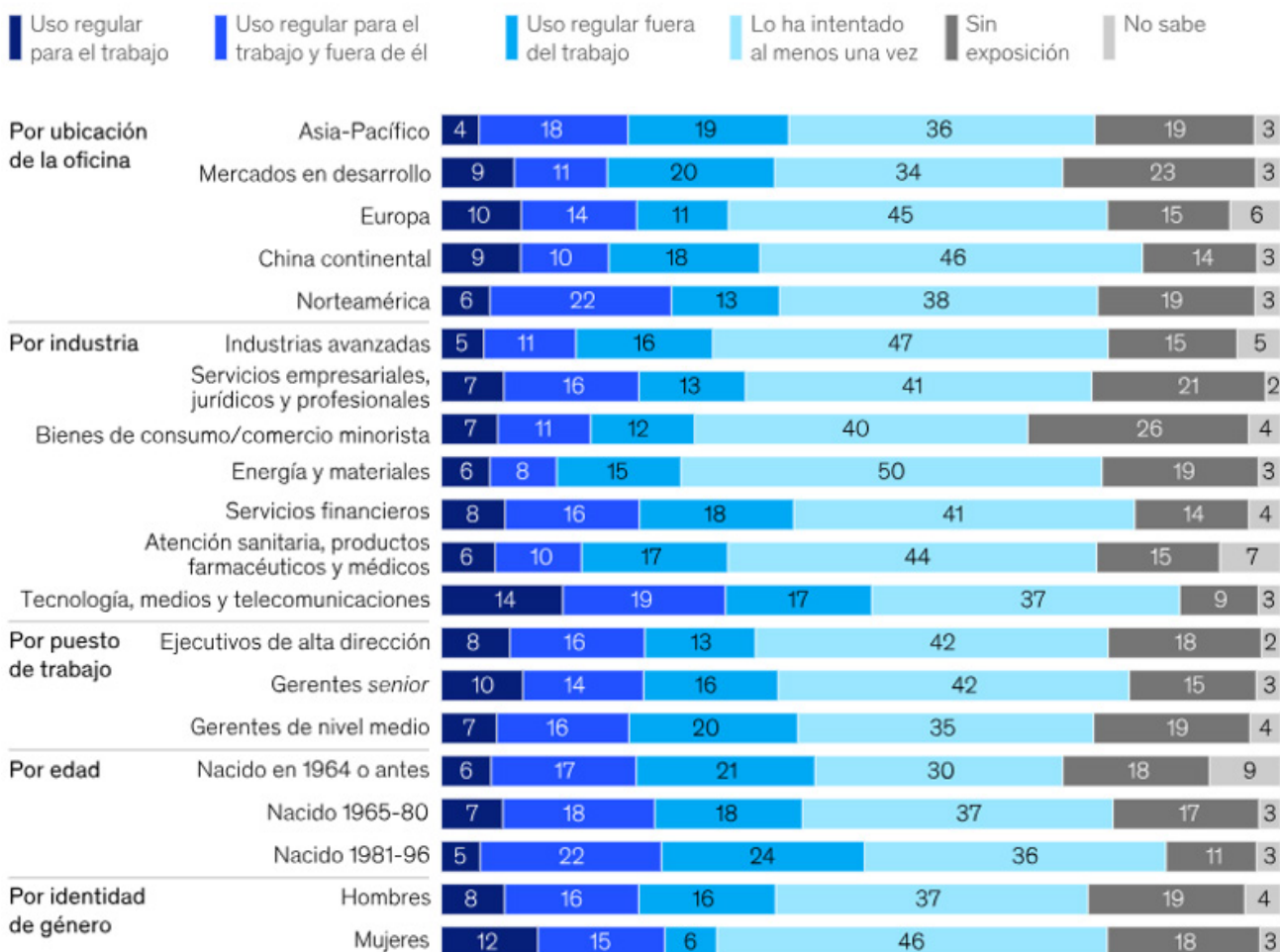
3. La llegada de la IA a las empresas

Durante los últimos años, las empresas se han ido adentrando en el campo de la IA, explorando sus posibilidades y buscando formas de integrarla en sus operaciones. Ahora bien, era una tecnología y unas soluciones muy nicho, para usos y funciones muy concretas. Una situación muy diferente a la actual eclosión de la IA.

Por otro lado, fue a partir del año 2022 cuando se observó un cambio significativo en la forma en que las empresas, y toda la sociedad en su conjunto, abordaron esta tecnología. En ese año, comenzaron a surgir Centros de Excelencia (CoE) especializados en IA, marcando un hito en el camino hacia la adopción generalizada de herramientas de IA.

Los encuestados de todas las regiones, industrias y niveles de antigüedad dicen que ya están usando herramientas de IA generativa (IAG)

Exposición reportada a herramientas de IAG, % de encuestados



Nota: Es posible que las cifras no sumen el 100% debido al redondeo. En Asia-Pacífico, n = 164; en Europa, n = 515; en Norteamérica, n = 392; en China Continental (incluye Hong Kong y Taiwán), n = 337; y en mercados en desarrollo (incluye India, Latinoamérica, Medio Oriente y África del Norte), n = 276. Para industrias avanzadas (incluye automotriz y ensamblaje, aeroespacial y defensa, electrónica avanzada y semiconductores), n = 96; para servicios empresariales, jurídicos y profesionales, n = 215; para bienes de consumo y comercio minorista, n = 128; para energía y materiales, n = 96; para servicios financieros, n = 248; para atención sanitaria, industria farmacéutica y productos médicos, n = 130; y para tecnología, medios y telecomunicaciones, n = 244. Para encuestados de alta dirección, n = 541; para gerentes senior, n = 437; y para gerentes de nivel medio, n = 339. Para los encuestados nacidos en 1964 o antes, n = 143; para los encuestados nacidos entre 1965 y 1980, n = 268; y para los encuestados nacidos entre 1981 y 1996, n = 80. Los detalles de edad no estaban disponibles para todos los encuestados. Para los encuestados que se identificaron como hombres, n = 1,025; para los encuestados que se identificaron como mujeres, n = 156. La muestra de la encuesta también incluyó a encuestados que se identificaron como "no binarios" u "otros", pero no en un número lo suficientemente grande como para ser estadísticamente significativo.

Fuente: Encuesta Global McKinsey sobre IA, 1,684 participantes en todos los niveles de la organización, del 11 al 21 de abril de 2023.

Es en este contexto que se introduce la IA, particularmente la IA Generativa ("GenAI"), representando un avance crucial en la capacidad de las máquinas para generar contenido de manera autónoma.

La utilidad de la GenAI radica en su capacidad de generar contenido de cierta calidad, de manera autónoma, en un breve espacio de tiempo, y disponible y fácil de utilizar para todo el público en general, lo que abre un amplio abanico de aplicaciones en diversos campos y supone una verdadera revolución tecnológica, y por ende social y económica. La jurídica está por llegar.

Por ejemplo, puede utilizarse para la creación de contenido multimedia, la generación de texto, la producción de música, el desarrollo de código de software y mucho más. La GenAI permite automatizar tareas que antes requerían la intervención humana, lo que aumenta la eficiencia y la productividad en diversas industrias.

En cuanto al uso de herramientas de IA, su popularidad se debe a su capacidad para facilitar la programación mediante la generación de código automáticamente. Esto agiliza el proceso de desarrollo de software y permite a los programadores ser más productivos. Además, la integración de estas herramientas en suites de aplicaciones populares garantiza su accesibilidad y su adopción masiva en el mercado.

Sin embargo, el uso de herramientas tipo *Blackbox*, plantea interrogantes en cuanto a la responsabilidad de los usuarios en caso de que se produzca una vulneración de la regulación. Dado que estas herramientas automatizan tareas complejas, como la escritura de código, es importante determinar quién es responsable en caso de que el código generado infrinja, por ejemplo, derechos de autor, patentes u otras regulaciones.

En lo que respecta a la regulación de la IA, es probable que se produzca un efecto similar al ocurrido con el Reglamento General Protección de Datos Personales europeo. Es decir, es probable que surjan regulaciones más exigentes para proteger los derechos de los individuos y garantizar la ética y la transparencia en el desarrollo y el uso de la IA. Estas regulaciones podrían abordar cuestiones como la transparencia algorítmica, la responsabilidad de los usuarios y las garantías de privacidad y seguridad en el tratamiento de datos.

La implementación de la GenAI no se limita únicamente a la aplicación técnica, sino que implica la formación de equipos multidisciplinares que incluyen desde expertos en tecnología hasta profesionales del derecho, de la privacidad o de la ética. La inclusión temprana del Departamento Legal en el proceso de adopción de IA, sirve de ejemplo de los desafíos éticos y legales que acompañan a la IA, asegurando que se aborden desde el inicio del desarrollo.

Además, se destaca el papel fundamental del Departamento de Tecnología de la Información (IT) en la realización de pruebas y validaciones de la tecnología. Estas pruebas no se limitan únicamente al ámbito del negocio, donde la IA se utiliza para optimizar la cadena de valor y automatizar funciones, sino que también se extienden al ámbito legal. Esta inclusión del derecho en las pruebas demuestra una comprensión profunda de la importancia de cumplir con las regulaciones y normativas legales en el uso de la IA – entre ellas, el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (en adelante, el “**Reglamento**”).

La involucración de toda la empresa en la identificación de oportunidades de aplicación de la GenAI refleja una mentalidad proactiva hacia la innovación y el cambio. Entre las diversas aplicaciones de la GenAI, se destaca su utilidad potencial para el Departamento de Marketing.

Esto sugiere un reconocimiento de la capacidad de la IA para mejorar la personalización de las estrategias de marketing y optimizar la interacción con los clientes.

El enfoque corporativo hacia la IA se divide principalmente en dos categorías: el enfoque proactivo, donde las organizaciones adoptan la IA desde una etapa temprana como parte de su estrategia empresarial, y el enfoque reactivo, donde las empresas buscan integrar la IA en respuesta a la presión competitiva y el impulso del cambio tecnológico.

Ambos enfoques implican la elaboración de un Plan de Transformación Digital, el cual incluye el establecimiento de una Gobernanza interna para gestionar de manera eficaz las herramientas de IA.

Este sistema de Gobernanza suele estar dirigido por un Comité interno de IA, el cual garantiza la aplicación responsable de la IA en la organización. Este Comité, normalmente liderado por el Departamento de Tecnología de la Información (IT), así como el de Analytics, también involucra al Departamento Legal y al Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.), reconociendo la necesidad de abordar los aspectos legales y éticos, así como los impactos en el personal y la cultura organizacional.

En el ámbito legal, se están desarrollando algoritmos predictivos para la estimación de resultados probables de litigios. Estos algoritmos, basados en modelos supervisados, son evaluados y validados por el Comité Interno de IA antes de su implementación. Esta medida, en teoría, asegura que los resultados proporcionados por la IA sean confiables y se ajusten a los estándares éticos y legales de la organización, no obstante, y como hemos mencionado anteriormente, este no siempre es el caso.



3.1. Usos de la IA en empresas

La creciente utilización de la IA para la predicción de factores externos ha generado un cambio significativo en la forma en que las empresas gestionan y utilizan los datos. Con la incorporación de contenidos y datos oficiales externos y una apertura masiva en su uso interno, las organizaciones han ampliado su capacidad para anticipar tendencias y tomar decisiones informadas. Sin embargo, este uso extendido de la IA conlleva nuevos desafíos, especialmente en el ámbito regulatorio y de ciberseguridad.

Las iniciativas regulatorias, como las destinadas a proteger contra GenAI externas, están impactando directamente en el desarrollo de aplicaciones de IA. Esto requiere una adaptación continua por parte de los Comités Internos de IA y los protocolos de Gobernanza del Dato para garantizar el cumplimiento normativo y la protección de los usuarios. La inclusión de advertencias legales para informar a los usuarios sobre la veracidad de la información proporcionada es una medida clave en este sentido.

Además, la ciberseguridad se ha vuelto una preocupación central para las empresas que emplean IA de manera extensiva. Desde la adopción de políticas internas hasta la formación de los empleados y la implementación de controles de acceso, las organizaciones están tomando medidas proactivas para proteger sus sistemas y datos. La gestión de la Responsabilidad Legal Corporativa es fundamental en este contexto, con la imposición de acciones sancionadoras claras y el desarrollo de normativas internas que establecen guías de buenas prácticas.

Otra de las preocupaciones principales es la protección de la propiedad intelectual y de la información confidencial. Las empresas están identificando las herramientas de IA utilizadas para recabar información y estableciendo procesos para evaluar el riesgo asociado. La necesidad de verificar la veracidad de la información obtenida y mitigar el riesgo de vulneración de la propiedad intelectual y del acceso a información confidencial se vuelve crucial en un entorno donde el uso de la IA es generalizado.

La implementación de medidas relacionadas con la IA, la ciberseguridad y la gestión de datos varía significativamente según el sector industrial al que pertenezca una empresa. Esta variación se debe a las diferencias en las regulaciones, los riesgos específicos del sector y las necesidades operativas particulares. Por ejemplo, en sectores altamente regulados como la salud o las finanzas, la implementación de medidas de IA y ciberseguridad puede ser más lenta y compleja debido a la necesidad de cumplir con estrictos requisitos legales y normativos.

Además, dado que la adaptación de estas iniciativas suele ser llevada a cabo por equipos multidisciplinarios, se enfrentan a desafíos adicionales relacionados con la comprensión y la comunicación entre especialistas de diferentes áreas. Cada departamento, ya sea legal, tecnológico, de recursos humanos u otros, tiene su propio conjunto de terminologías y conceptos específicos que deben ser entendidos y coordinados entre sí para una implementación efectiva de las políticas y procedimientos relacionados con la IA y la ciberseguridad.

Por lo tanto, en el proceso de adaptación, se hace necesario que los equipos multidisciplinarios adopten un lenguaje común que facilite la colaboración y el entendimiento mutuo. Esto implica la necesidad de traducir y contextualizar los términos técnicos y legales para que sean comprensibles para todos los miembros del equipo. Esta comunicación efectiva es fundamental para garantizar que todas las partes interesadas estén alineadas en cuanto a los objetivos, las estrategias y las acciones a tomar en relación con la IA y la ciberseguridad.

4. El Reglamento Europeo de IA

El Reglamento ha sido concebido como una norma generalista destinado establecer un marco jurídico uniforme en la UE para el desarrollo y uso de sistemas de IA, promoviendo una IA fiable y respetuosa con los derechos fundamentales. Es decir, busca establecer un equilibrio entre la promoción de la innovación en IA, el correcto funcionamiento del mercado interior y la protección de los intereses públicos y derechos fundamentales.

La propuesta de un Reglamento de IA se inicia, de hecho, en abril de 2021. Es decir, lejos de la actual eclosión y revolución de la IA, especialmente de la GenAI. En aquellos momentos, un pasado no tan remoto de solo tres años, pero a una distancia considerable de la actual situación, el legislador europeo concentraba su preocupación en regular aquellos aspectos relativos a la explotación de vulnerabilidades de las personas, el control y puntuación social de población (*social scoring*), manipulación informativa (*fake news*, *deepfakes*), reconocimientos biométricos, y otras prácticas que pudieran afectar gravemente a los derechos fundamentales. De hecho, estas prácticas son justamente las que el recientemente aprobado Reglamento ha prohibido.

La revolución de la GenAI, ha provocado —sin duda alguna— la aceleración del proceso legislativo, el cual culminó con la aprobación del Reglamento el pasado 13 marzo de 2024.

4.1. Definición y ámbito de aplicación

Esta legislación, que representa un hito significativo en la evolución de la regulación tecnológica, establece por primera vez una definición legal de IA como:

Un “sistema basado en una máquina diseñado para funcionar con distintos niveles de autonomía, que puede mostrar capacidad de adaptación tras el despliegue y que, para objetivos explícitos o implícitos, infiere de la información de entrada que recibe la manera de generar información de salida, como predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones, que puede influir en entornos físicos o virtuales”.

El ámbito de aplicación del Reglamento se extiende a los proveedores y usuarios de sistemas de IA, tanto dentro de la Unión Europea como en terceros países cuyos resultados sean utilizados en territorio europeo. La definición se ha mantenido deliberadamente amplia para abarcar una amplia gama de tecnologías, desde las más simples hasta las más avanzadas, incluyendo tanto sistemas enfocados en casos de uso específicos como aplicaciones sofisticadas de IA como el aprendizaje profundo y la GenAI.

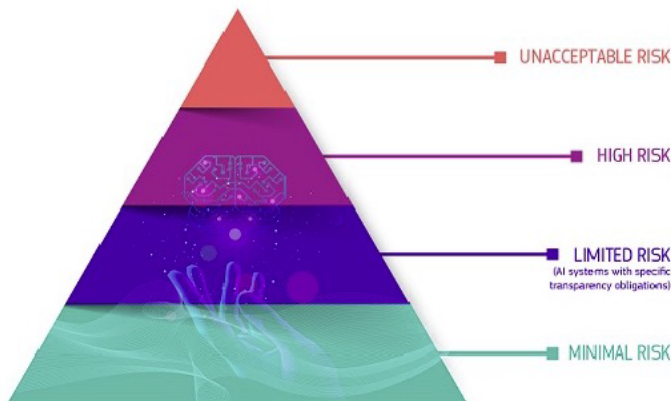
Esto significa que el alcance del Reglamento es mucho más amplio de lo que se había previsto inicialmente, y se extiende más allá de nuestra comprensión actual de la IA avanzada y generativa. Además, la ley incluye algunas exenciones para ciertos tipos de sistemas de IA, como los utilizados con fines militares o de defensa, así como exenciones limitadas para sistemas de código abierto y gratuito.

4.2. Un enfoque basado en el riesgo

La clasificación de riesgos contemplada en la normativa permite una adecuada categorización de los sistemas de IA, diferenciando entre prácticas prohibidas, sistemas alto de riesgo y modelos de IA de uso general, a los que aplica un régimen de control, obligaciones y supervisión específico.

Un enfoque basado en el riesgo

El marco regulador define cuatro niveles de riesgo para los sistemas de IA:



Fuente: Comisión Europea – Reglamento de IA

4.2.1. Prácticas prohibidas

Salvo limitadas excepciones, se prohíbe el uso de los sistemas de IA que permiten prácticas de manipulación, explotación y control social, las cuales estarán clasificadas como riesgo inaceptable.

Este tipo de prácticas son las que más preocupan tanto al legislador como a las empresas usuarias de IA. Que el uso que realicen suponga una vulneración de derechos fundamentales de los ciudadanos.

Concretamente, esta categoría prohíbe la IA para los siguientes usos:

- Manipulación que dañe o tenga probabilidades de dañar a un usuario de IA u otra persona.
- Explotación de vulnerabilidades de un grupo específico de personas.
- Puntuación social que conduzca a un trato perjudicial o desfavorable en contextos sociales.
- Recopilación indiscriminada de imágenes faciales.
- Software de reconocimiento de emociones en el lugar de trabajo y la educación (con algunas excepciones).
- Uso de IA que categorice a personas según rasgos sensibles como raza, opiniones políticas o creencias religiosas.
- Policiamiento predictivo sobre individuos (e.g. puntuación de riesgo para cometer futuros delitos basada en rasgos personales).
- Identificación biométrica remota de personas (prohibición parcial con algunas excepciones en aplicación de la ley).

4.2.2. Sistemas de alto riesgo

Por otro lado, se denominarán sistemas de alto riesgo aquellos sistemas que formen parte o incidan en los ámbitos de; la biometría (en los casos en que esté permitido), infraestructuras críticas, educación, empleo y recursos humanos, acceso a servicios esenciales, aplicación de la ley, migración o asilo o la administración de justicia. Se creará una base de datos de registros de sistema de alto riesgo.

Los sistemas que caigan bajo esta consideración se verán sujetos a:

- Obligaciones de transparencia (por ejemplo, en casos de hiperrealismo o ultrafalsificación, es decir el uso de sistemas de IA que generen o manipulen contenido que se asemeje notablemente a personas, objetos, lugares u otras entidades o sucesos existentes, y que pueda inducir erróneamente a una persona a pensar que son auténticos o verídicos);
- Gestión de riesgos;
- Gobernanza de datos;
- Documentación técnica disponible;
- Conservación de registros;
- Comunicación y cooperación con autoridades;
- Gestión de calidad;
- Vigilancia humana;
- Precisión y observancia de la ciberseguridad;
- Explicabilidad;
- Conservación de documentación e implementación de medidas correctoras.

4.3. Sanciones

El incumplimiento de la prohibición de prácticas de IA estará sujeto a multas administrativas de hasta 35.000.000 EUR, o hasta el 7% del volumen de negocios mundial total de la empresa infractora, si esta es una empresa.

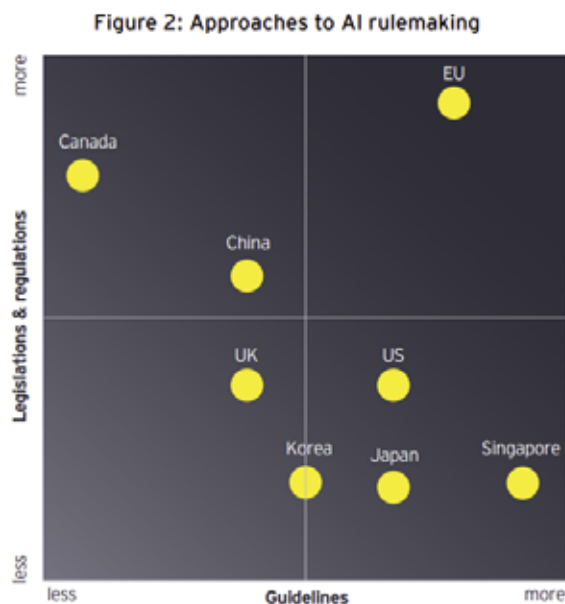
Por otro lado, el incumplimiento por parte de un sistema de IA de las obligaciones impuestas a los sistemas de alto riesgo estará sujeto a multas administrativas de hasta 15.000.000 EUR, o hasta el 3% del volumen de negocios mundial total de la empresa infractora, si esta es una empresa.

Además, el Reglamento establece que una persona física o jurídica puede presentar una reclamación ante la autoridad de vigilancia del mercado pertinente en relación con el incumplimiento del Reglamento de Inteligencia Artificial y esperar que dicha reclamación se tramite de conformidad con los procedimientos específicos de dicha autoridad.

Figure 1: Summary of OECD AI principles and recommendations to governments

OECD AI principles	OECD recommendations to governments
AI should benefit people and the planet by driving inclusive growth, sustainable development, and well-being.	Facilitate public and private investment in research and development to spur innovation in trustworthy AI.
AI systems should be designed in a way that respects the rule of law, human rights, democratic values, and diversity, and they should include appropriate safeguards - for example, enabling human intervention where necessary - to ensure a fair and just society.	Foster accessible AI ecosystems with digital infrastructure and technologies, and mechanisms to share data and knowledge.
There should be transparency and responsible disclosure around AI systems to ensure that people understand when they are engaging with them and can challenge outcomes.	Create a policy environment that will open the way to deployment of trustworthy AI systems.
AI systems must function in a robust, secure, and safe way throughout their lifetimes, and potential risks should be continually assessed and managed.	Equip people with the skills for AI and support workers to ensure a fair transition.
Organizations and individuals developing, deploying or operating AI systems should be held accountable for their proper functioning in line with the above principles.	Co-operate across borders and sectors to share information, develop standards and work toward responsible stewardship of AI.

Fuente: EY ("The Artificial Intelligence Global Regulatory Landscape") – Fig. 1 and 2



Fuente: EY ("The Artificial Intelligence Global Regulatory Landscape") – Fig. 1 and 2

Regulations related to AI governance vary around the world.

As of November 2023, nonexhaustive

Type of policy: Nonbinding principles (eg, OECD)	General AI legislation proposed or being finalized	Example countries without general AI legislation
- Japan - Singapore - United Arab Emirates - United Kingdom - United States - Other OECD member countries	- Brazil - Canada - China - South Korea - European Union	- Australia - India - New Zealand - Saudi Arabia

Source: OECD; McKinsey analysis

Fuente: Parlamento Europeo - La Eurocámara aprueba una ley histórica para regular la IA

4.4. Cambios en las empresas

Considerando todo lo anterior, las empresas actualmente están intensificando el desarrollo de sus políticas internas de seguridad en anticipación a futuras regulaciones relacionadas con la IA. Este proceso incluye la creación de nuevos roles dentro de la estructura organizativa, similares al Responsable de Protección de Datos (DPO), con el propósito de gestionar aspectos legales, de cumplimiento normativo y de control en relación con la IA.

Estos nuevos roles podrían formar parte del Comité Ejecutivo (ExCom) de la empresa, demostrando la importancia estratégica que se le está otorgando a la gobernanza de la IA en la organización.

Dada la complejidad y la variedad de controles técnicos y legales necesarios para garantizar el uso responsable y ético de la IA, resulta impracticable para un solo *stakeholder* abarcar todas las capas de control requeridas.

Por lo tanto, es esencial contar con herramientas que faciliten el inventariado de sistemas de IA considerados de alto riesgo, así como la asignación de los riesgos asociados a dichos sistemas. Esto permitirá a la empresa tener una visión clara de su infraestructura de IA y tomar medidas proactivas para mitigar los riesgos identificados.

Además, es crucial diseñar planes de acción y contingencia en caso de incidentes relacionados con la IA. El Comité Interno de la IA, que probablemente esté compuesto por expertos técnicos y legales, se encargará de desarrollar estos planes, asegurando que la empresa esté preparada para responder de manera rápida y efectiva a cualquier situación adversa que pueda surgir. La inclusión de la visión técnica en la toma de decisiones permite que las respuestas sean ágiles y adecuadas a la realidad operativa de la empresa.

En última instancia, el objetivo de estas iniciativas es fidelizar e incentivar el uso responsable de la IA por parte del Cliente Interno, es decir, los empleados de la empresa. Al proporcionar respuestas rápidas y simples a consultas internas y garantizar la seguridad y la protección de los datos, se promueve una cultura organizativa que valora la ética y la responsabilidad en el uso de la IA.

Figure 4: Examples of sector-agnostic and sector-specific policies

Jurisdiction	Sector-agnostic policy	Sector-specific policy
Canada	Artificial Intelligence and Data Act (part of Bill C-27)	Public sector (e.g., directive on automated decision-making) ¹⁰
China	Ethical norms for new generation AI ¹¹ Administrative measures for generative artificial intelligence services (draft) ¹²	Internet information services (e.g., internet information service algorithmic recommendation management provisions) ¹³
EU	AI Act	Industrial machinery (e.g., revision of EU Machinery Directive) ¹⁴
Japan	Governance guidelines for implementation of AI principles ¹⁵	Industrial plant safety (e.g., Guidelines on assessment of AI Reliability in the Field of Plant Safety) ¹⁶
Korea	Implementation strategy for trustworthy AI ¹⁷	City infrastructure improvements (e.g., Smart City Act) ¹⁸
Singapore	Model AI Governance Framework ¹⁹	Financial sector (e.g., MAS FEAT principles) ²⁰
UK	Roadmap to an effective AI assurance ecosystem ²¹	Human resources (e.g., employment practices: monitoring at work draft guidance) ²²
US	Blueprint for an AI Bill of Rights ²³	Medical devices (e.g., FDA AI/ML action plan) ²⁴

Fuente: Parlamento Europeo - La Eurocámara aprueba una ley histórica para regular la IA

El desarrollo de una metodología de gestión y clasificación de riesgos en relación con la IA es fundamental para evaluar y etiquetar herramientas antes de su incorporación a la organización. Sin embargo, se observa un exceso de cautela debido a la posible litigiosidad derivada de cualquier fallo en el proceso.

Este exceso de cautela se justifica por varios motivos. En primer lugar, existe un riesgo significativo de accesos internos no autorizados a fuentes de datos internas, lo que subraya la necesidad de implementar un riguroso gobierno interno de la información. Esto implica establecer políticas claras de acceso y control de datos, así como la adopción de medidas de seguridad robustas para proteger la integridad y la confidencialidad de la información.

Además, esta cautela puede impactar en el desarrollo de nuevos productos o servicios, ya que la incertidumbre sobre la gestión de riesgos puede limitar la innovación. Las empresas pueden ser reacias a adoptar nuevas tecnologías de IA si perciben que existe un alto riesgo de litigiosidad asociado a su implementación.

Es crucial modelizar y homogeneizar los formatos internos y los contratos para minimizar el impacto de posibles reclamaciones por parte de los clientes. Esto implica estandarizar los procesos internos y los términos y condiciones de los contratos para garantizar una comprensión clara y consistente por parte de todas las partes involucradas. Además, se deben establecer cláusulas legales claras y mecanismos de resolución de disputas para abordar cualquier problema que pueda surgir en relación con el uso de la IA.

¿Cómo funciona todo en la práctica para los proveedores de sistemas de IA de alto riesgo?



How does it all work in practice for providers of high risk AI systems?

Source: Comisión Europea – Ley de IA



4.2.1. Prácticas prohibidas

La recomendación y conclusión del *focus group* es rotunda: la IA es una tecnología revolucionaria. Estamos ante un cambio de paradigma. Es una herramienta de gran potencial, la cual hay que aprovechar y utilizar, pero conociendo y mitigando sus riesgos, y entendiendo y regulando sus usos.

Integrar el uso de la IA en el Plan Estratégico de Negocio, y regularlo a nivel interno con una política de uso, es crucial para aprovechar al máximo su potencial y mitigar los riesgos asociados por usos inapropiados o imprudentes. Esto implica crear un nuevo Comité Interno de IA, cuya responsabilidad será la de gestionar y la adopción de decisiones estratégicas relacionadas con la implementación y uso de la IA dentro de la organización.

La IA no es simplemente "*una herramienta más*", ya que tiene la capacidad única de aprender, adaptarse y analizar información de manera autónoma. Esto plantea la pregunta de si la IA eventualmente se convertirá en un asesor dentro de las empresas. Su capacidad para aplicar conocimientos a diferentes contextos, generar cambios significativos y evaluar y valorar información sugiere que podría desempeñar un papel más activo en la toma de decisiones estratégicas.

Sin embargo, existen riesgos asociados con la fiabilidad del output generado por la IA, lo que plantea desafíos en términos de confianza y precisión en sus conclusiones. Por otro lado, las ventajas de eficiencia en las funciones realizadas por la IA son evidentes, lo que puede llevar a una mejora significativa en los procesos empresariales.

En particular, la GenAI se perfila como una herramienta capaz de cubrir tareas que tradicionalmente eran realizadas por profesionales paralegales, pero a un costo mínimo. Esto representa una oportunidad para aumentar la eficiencia y reducir los costos operativos en áreas legales y administrativas.

En conclusión, la integración de la IA en el Plan Estratégico de Negocio es esencial para aprovechar sus beneficios potenciales y mitigar sus riesgos. Si bien existe incertidumbre sobre su papel futuro como asesor, queda claro que la IA tiene el potencial de transformar la forma en que las empresas operan y toman decisiones en el futuro.

Agradecimientos

Han participado en el focus group de Inteligencia Artificial del Observatorio IE – ECIJA de Derecho Digital los siguientes profesionales:

D. Antonio Muñoz Marcos. Director Técnico de Protección de Datos, Oficina Global DPO de Telefónica.

D. Oliver Ribera. Director del Departamento Jurídico de Desigual.

D. Ignacio Villalabeitia. Senior Counsel en Desigual.

D^a. María Pedrosa Martínez. Responsable del área de Legal Tech y Gestión del Conocimiento en Repsol.

D^a. Irene Agúndez Lería. Directora de los Servicios Jurídicos de Regulación, Personas y Servicios en Iberdrola S.A. y Secretaria del Consejo de Administración de Iberdrola España.

D. Juan Riego Vila. Consejero General y Secretario del Consejo Carrefour España.

D^a. Lucía Conde. Directora del Departamento Jurídico para España de la División de Consumo de Huawei Technologies.

D^a. Ana Regidor. Directora de Privacidad en Amadeus IT Group.

D^a. María Leis Mayán. Directora del Departamento Jurídico Iberia en Pernod Ricard.

D. Sergio Torné Goncer. Senior Legal Advisor en ING España y Portugal.

D^a. Rosana Viejo González. Manager del Departamento Jurídico de Bankinter.

D^a. Sofía de las Cuevas Linares. Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento en Enagás.

D^a. Belén Barandiarán Odriozola. Responsable de Gobierno Corporativo en Enagás.

D^a. Irene Rodríguez Alonso. Directora de Legal IP en BBVA.

D^a. Diolimar Garcia Gonzalez. Directora del Departamento Jurídico del Grupo Prosegur.

D^a. Patricia Cerrillo Arias. Directora del Departamento Jurídico de Athlon.

D^a. Georgina García-Mas Vélez. Abogada senior de Nuevas Tecnologías en VidaCaixa.
